



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 439 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.2827-24 Compra de Smart TV - DPyT - Contratación Directa N°125/24 (adjudicación)

VISTO, el expediente N°2827- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 19 de noviembre de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N° 114/24 de fecha 19 de noviembre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 125/24 cuyo objeto es la “Compra de Smart TV - DPyT”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vargas Santiago Dante Joel, Ricardo Omar Da Ronco, C3I SA y Gil Walter Pablo;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 125/24 cuyo objeto es la “Compra de Smart TV - DPyT”, a la firma DA RONCO RICARDO OMAR (CUIT N° 20-07766100-0), por un importe total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 658.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del



llamado y ser la más conveniente en términos económico a los intereses de esta Universidad;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 125/24 cuyo objeto es la “Compra de Smart TV - DPyT”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2º:** Adjudicar la Contratación Directa N° 125/24 cuyo objeto es la “Compra de Smart TV - DPyT”, a la firma DA RONCO RICARDO OMAR (CUIT N° 20-07766100-0), por un importe total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 658.000,00).

**ARTICULO 3º:** Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.03.00.36.



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional  
Argentina



ARTICULO 5°: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas



Sistema: sudocu  
Fecha: 12/12/2024 11:29:37  
Cargado por: Melanie Agüero



Sistema: sudocu  
Fecha: 12/12/2024 13:20:53  
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu  
Fecha: 12/12/2024 15:25:03  
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu  
Fecha: 12/12/2024 16:49:55  
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez